



## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (BURGOS), EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a 23 de octubre de dos mil veinticinco, se reúnen, bajo la presidencia de D. Raúl Izquierdo Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Leopoldo López Tomé, D. Alipio Santamaría Izquierdo, D. Andrés Soto Balbás, D<sup>a</sup> María Joao Dionisio y Dña. Eva Blanco Hocasas, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Carolina Aparicio Azcona, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Excusa su no asistencia D. Diego González Ortega por motivos laborales.

Convocado el acto en primera convocatoria para las 13,00 horas, dio comienzo a las 13,05 horas, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

Y con asistencia de público.

A continuación, se recogen los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

### **1. ADQUISICIÓN DE LOCAL PARA DESTINARLO A ALMACÉN, EN LA LOCALIDAD DE TORDUELES.**

Toma la palabra D. Alipio quien comienza haciendo una breve introducción cronológica comprensiva de las ocasiones en las que el asunto del almacén municipal en Tordueles se ha traído a Pleno por la oposición, en la fase de ruegos y preguntas, y de las distintas respuestas recibidas, sin que, hasta la fecha, se haya materializado su petición, ni se hayan adoptado acuerdos al respecto, siendo éste uno de los motivos por los que los Concejales, Sra. María y Sr. Alipio, solicitaron la celebración del plenario extraordinario, que sí les permite proponer acuerdos a adoptar al respecto.

Hace especial mención al hecho probado de que en la localidad de Tordueles ya existiera en tiempos pasados un inmueble destinado a tal efecto; circunstancia esta que recuerda se ha discutido anteriormente, motivo por el cual, se presta a demostrar, en este acto, su existencia pasada, con la información obtenida del catastro y planos antiguos, pudiéndose afirmar que el inmueble existió y estuvo en uso como almacén hasta 1995, que fue demolido, pasando entonces a formar parte de la vía pública.





## Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

---

Tanto es así, que el inmueble aparece registrado como bien patrimonial del Ayuntamiento; instando en este acto al Alcalde a que modifique catastralmente la calificación jurídica del bien, que lo es ahora de domicilio público.

Responde el Alcalde que, hasta el momento de la convocatoria del Pleno, era desconocedor de la existencia pretérita del inmueble, pero que se ha constatado que la parcela se encuentra registrada en el inventario de bienes inmuebles del Ayuntamiento.

A continuación, se produce un extenso debate sobre la necesidad de la existencia de tal almacén; las efectivas necesidades a cubrir; que esas necesidades han sido cubiertas en ocasiones con inmuebles particulares en Tordueles; el precio de compra de un inmueble ofrecido por una familia de Tordueles y el estado de conservación del mismo.

Concluyen las distintas intervenciones sin acuerdo concreto respecto del primer punto del orden del día, pero con la insistencia de D. Alipio, D. Andrés y D<sup>a</sup>. María sobre la necesidad de dotar a Tordueles de un local municipal, y con las dudas del resto de concejales, aún habiendo manifestado su opinión a favor en Plenos anteriores, llegando incluso a ofrecerse D. Alipio para adquirir el inmueble ofrecido para su compra en Tordueles.

### **2. ACTIVIDAD DE CONTROL: EXPEDIENTE DE RETIRADA DE ESCOMBROO DEPOSITADO EN LOS MÁRGENES DEL RÍO EN TORDUELES.**

Toma de nuevo la palabra D. Alipio para pedir explicaciones sobre el origen de la denuncia relativa a los escombros depositados en Tordueles, ya que la versión de los hechos que él conoce (que el guarda de Medio Ambiente fue quien preguntó a un vecino sobre la procedencia de los escombros depositados junto al río, que consistían en escombros procedentes de otra obra municipal en Quintanilla y que se pretendían utilizar como relleno de la obra de Tordueles, para, a continuación, ser el guardia quien se dirigió al Ayuntamiento para tratar el asunto), no parece corresponder con la que se dio por el Sr. Alcalde en el Pleno anterior.

Contesta el Sr. Alcalde manteniendo la versión anteriormente ofrecida, y aclarando a D. Alipio que el guarda de Medio Ambiente que acudió al Ayuntamiento fue allí a tratar un asunto diferente, cual era un tema de la Confederación Hidrográfica del Duero acerca de unas obras que se estaban realizando en el arroyo de la entrada de Tordueles, nada que ver con los escombros.

Reforzando su argumento con el hecho de que el asunto de los escombros fue traído al Pleno por la Sra. María Joao con fecha 26 de junio, y que previamente al pleno, se desconocía el origen de los mismos, y que se recibió llamada de Medio ambiente, (que no personación de ningún Agente), el 18 de julio, para indicarnos que había que retirarlos.





## Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

---

El Sr. Alcalde gestionó en esa misma llamada la retirada de los escombros, pidiendo a la autoridad competente un margen de tiempo mínimo razonable para llevarlo a efecto, lo que trasladó al contratista, que los retiró el 21 de julio.

Continúa D. Alipio interesándose por la incidencia económica del uso del material de escombros como relleno en la solera procedente de otras obras cercanas, pues entiende que, de ello, debería deducirse una reducción del coste para el contratista y, por tanto, un ahorro para al Ayuntamiento, sobre el precio de adjudicación de la obra.

A lo que responde el Sr Alcalde manifestando que, precisamente, cuando en anterior Pleno hablara del impacto económico que había supuesto para el Ayuntamiento el hecho de utilizar los escombros procedentes de la obra municipal en Quintanilla como relleno/zahorra para la obra de Tordueles, y que no se pudieron utilizar por la advertencia de Medio Ambiente, se podrían haber ahorrado ciertos costes en la obra.

Continúa el Sr. Alcalde participando a los asistentes que, según consulta realizada al arquitecto municipal, esa utilización de los citados escombros, tampoco hubiera sido posible en ningún caso, ya el uso de todo el material previamente empleado en una obra, sólo puede ser utilizado como zahorra o relleno en otra, si no ha sido tratado previamente, es decir, sólo se pueden utilizar elementos como tierra, piedras o barro, y no escombros que mezclen cemento, azulejos u otros elementos.

Así las cosas, pasa el Sr. Alcalde a explicar a los asistentes cuál ha sido el ahorro efectivo obtenido por el uso del escombros, que sí ha podido ser reutilizado, extraído de otras obras, procedentes de la Calle Camino Eras de Tordueles y la demolición de una casa en la citada localidad; y las actuaciones que, aprovechando tal ahorro, se han hecho, a mayores en la obra de la solera de la terraza de la Peña Trinkilín en Tordueles, siempre bajo el control y las directrices del arquitecto municipal:

En lo referente a la partida del relleno/apisonado está valorada en la memoria con un importe de 3.233,57 €.

Habiendo sufrido la obra las siguientes modificaciones/alteraciones:

### A favor del contratista:

1. Los muretes laterales previstos de hormigón armado se han cimentado sobre el firme de hormigón previamente existente, por considerarse apto sin necesidad de cortar, romper y excavar el suelo existente.
2. Aproximadamente el 30% de la partida 2.02 (unos 40 m3) referente al material de relleno, han sido traídos de una excavación y un derribo próximos (C/ Eras de Tordueles y derribo de casa), y puestos en obra (extendido y compactado) junto con que los otros 100 m3 necesarios para completar el relleno.

Y habiéndose desechado por el arquitecto municipal de un camión de los acopiados por contener algo de material no apto para su empleo (restos de hormigón distinto a tierras), la repercusión económica de este ahorro se estima en  $40\text{m}^3 \times 23\text{€/m}^3 \times 0,5 = 460$  euros,





# Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

---

a los que se suman los 145.70 € del no picado de zanjas para los muros laterales, sumando un total de 605.70€ antes de impuestos.

## A favor del Ayuntamiento:

1. Se ha llevado a cabo un segundo acceso en la acera oeste al espacio, a añadir al ya existente.
2. En la acera, se ha rebajado el pequeño resalte existente, habiéndose picado y regularizado ese ámbito, con la consiguiente mejora funcional y estética.

La repercusión económica de estas mejoras (1 día de operario más medio día de máquina + carga y transporte + mortero de regularización) se compensa con lo mencionado anteriormente.

Finaliza el Pleno siendo las 13,37 h del día de autos, 23 de octubre de 2025.

Alcalde-Presidente  
Raúl Izquierdo Ortega

Secretaria-Interventora  
Carolina Aparicio Azcona

